

**XIV JORNADAS DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS UNNE**

Compilación:
Alba Esther de Bianchetti

2018
Corrientes - Argentina

XIV Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas -UNNE : 2018 Corrientes -Argentina / Estefanía Daniela Acosta ... [et al.] ; compilado por Alba Esther De Bianchetti. - 1a ed. - Corrientes : Moglia Ediciones, 2019.
548 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-344-3

1. Análisis Jurídico. I. Acosta, Estefanía Daniela II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.
CDD 340



ISBN N° 978-987-619-344-3

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

mogliabros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Octubre de 2019

FORMAS DE ADJUDICACION DE TIERRAS Y REGULARIZACIÓN DOMINIAL EN LA PROVINCIA DEL CHACO

Quiñonez, José Silvio
jose.silvio@live.com

Resumen

El presente describe la propuesta de investigación consistente en estudiar las diferentes formas de adjudicación de tierras rurales en la provincia del Chaco, conforme a la normativa vigente, que es la ley 471-P, con los problemas que trae aparejada esta normativa en dos aspectos: en el plano fáctico, en relación a su adecuación e idoneidad para atender las situaciones de hecho que se pueden observar y las particularidades de los diversos actores que están involucrados; y en el plano normativo, respecto de su armonización con los cuerpos legales de jerarquía superior, como el Código Civil y Comercial de la Nación y la Constitución Nacional.

Palabras claves: Regularización Dominial, Tierras Rurales, Formas de Adjudicación

Introducción

La propuesta de investigación radica en estudiar las problemáticas que se presentan en relación a las diferentes formas de adjudicación de tierras rurales que están establecidas en la Ley 471-P de la Provincia del Chaco, con sus consecuencias en materia de regularización dominial.

La citada ley contempla las siguientes formas de adjudicación: la primera, de manera directa al ocupante, donde se entregan tierras para regularizar situaciones de hecho que ya están consolidadas, u otras en las que esto resulta conveniente para una mejor producción de los agricultores circundantes. Estas adjudicaciones directas las puede también realizar el Poder Ejecutivo para llevar adelante programas o inversiones dedicadas a algunas producciones en particular, como ser la forestación. Además, la ley prevé otras formas de adjudicación, como ser las realizadas en forma de venta directa, donde las tierras pueden ser vendidas a sujetos con aptitudes agrícolas, debiendo tenerse en cuenta que esa operación tiene ciertos cargos que recaen sobre los adquirentes para poder ser considerados propietarios definitivos de la parcela. Por último, se pueden adjudicar las tierras rurales con capacidad productiva mediante arrendamiento en forma directa con opción a compra. Esta última opción sería la utilizada con menor frecuencia por el órgano encargado de llevar adelante las adjudicaciones, que en la actualidad es el Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Materiales y método

Se abordará el objeto de estudio de forma exploratoria y descriptiva, y utilizando al mismo tiempo el método comparativo e histórico.

Discusión y resultados

Se encuentra en curso el análisis de las diferentes leyes involucradas en el tema, revisando su contenido y cotejándolo con el marco normativo conformado por la Constitución Nacional en primer lugar, y por la normativa del Nuevo Código Civil y Comercial. *A priori* se observan aparentes discordancias o contradicciones entre los referidos cuerpos legales y la legislación local. También se aprecia la existencia de situaciones de hecho que no están contempladas en la ley, y que por lo tanto no tienen adecuada cobertura legal, debiéndose encontrar la forma de solución para esos casos.

Conclusión

Las diferentes realidades que se ven en torno a los ocupantes informales de pequeñas parcelas rurales en el interior de la Provincia del Chaco indica la necesidad de que se diagramen y ejecuten leyes y planes que tengan en cuenta la complejidad y la extensión de esta problemática. Resulta además indispensable que toda esta planificación se armonice con las disposiciones de jerarquía normativa superior, como las leyes nacionales de fondo y la Constitución Nacional.

Referencias bibliográficas

Ley de la Provincia del Chaco N° 471-P.

Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.

Filiación institucional: integrante del equipo de investigación del PI “Regularización Dominial en el NEA: Marco Jurídico y Políticas Públicas”, 17G004. Periodo de vigencia 01/01/2018-31/12/2021.